

Recibo No.: 0019768785

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aVxAbjtlbqhiilcL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION ECSIM CENTRO DE ESTUDIOS EN
ECONOMIA SISTEMICA
Nit: 811027602-3
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-005176-22
Fecha inscripción: 19 de Febrero de 2001
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2019
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR 43 A CL 6 SUR-26 Interior 503
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: ecsim@ecsim.org
Teléfono comercial 1: 3118075
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 43 A CL 6 SUR-26 interior 503
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: dfgs2000@gmail.com
ecsim@ecsim.org
Telefono para notificación 1: 3118075

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aVxAbjtlbqhiilcL

Telefono para notificación 2: No reportó
Telefono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION ECSIM CENTRO DE ESTUDIOS EN ECONOMIA SISTEMICA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de Constitución del 9 de enero de 2001, procedente de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2001, en el libro 1o., bajo el No.0246, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION ECSIM CENTRO DE ESTUDIOS EN ECONOMIA SISTEMICA

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin Animo de Lucro no se halla disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto social de la Fundación está encaminado al logro de los siguientes propósitos:

a) Promover el avance de la educación, la formación profesional, la capacitación y la investigación en Economía y ciencias afines.

b) Fomentar el desarrollo del espíritu e iniciativa empresarial, como medio estratégico y fundamental para garantizar el árecimiento del empleo productivo, el aumento de los ingresos familiares y el desarrollo general del país.

c) Propender por el progreso y la difusión de las ciencias, la innovación tecnológica y la cultura.

f) En general, colaborar con programas de desarrollo social de interés nacional o local, que busquen el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la población, siempre y cuando se enmarquen dentro de las áreas de acción definidas en los anteriores literales.

Para el logro de estos objetivos la Fundación podrá promover

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aVxAbjtlbqhiilcL

investigaciones; financiar, coordinar, implementar y promover la realización de programas y proyectos de acción; apoyar con recursos humanos y materiales a otras entidades públicas, privadas o mixtas y celebrar con ellas convenios de cooperación, asesoría y consultoría; participar en la constitución o hacer aportes de capital a entidades de cualquier naturaleza cuyos objetivos sean similares o complementarios a los de la Fundación y, en general, dar y recibir recursos para la ejecución de los proyectos respetando las limitaciones previstas en la ley; administrar y disponer libremente de éstos dentro de los límites de su objeto; invertir en cualquier clase de papeles, títulos valores, bonos, acciones, bienes muebles e inmuebles, buscando el fortalecimiento patrimonial que le permita el cumplimiento de su objeto; celebrar contratos bancarios, administrar inmuebles de su propiedad y disponer de ellos, dar y recibir donaciones y destinar los excedentes del ejercicio al cumplimiento de su objetivo y cualquier otra actividad o acto jurídico que permita el cumplimiento de sus objetivos.

PARAGRAFO: La Fundación no podrá auxiliar a una entidad cuando, por cualquier razón, no fuere posible cerciorarse del empleo de los fondos o auxilios respectivos en los programas, proyectos, actividades o inversiones para los cuales hayan sido solicitados.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$1.200.000

Por Acta de constitución del 9 de enero de 2001, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2001, en el libro 1o., bajo el No.0246.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL

DIRECTOR EJECUTIVO: La Fundación tendrá un Director Ejecutivo, el cual tendrá dos (2) suplentes, primero y segundo, que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El Director Ejecutivo, en su calidad de tal y mientras ejerza este cargo, será miembro del Consejo Directivo de la Fundación.

El Director Ejecutivo o sus Suplentes cuando lo sustituyan serán los representantes legales de la Fundación y, en tal carácter, la representarán judicial y extrajudicialmente. Serán en consecuencia los ejecutores inmediatos de todos los actos de carácter administrativo o patrimonial que hayan de celebrarse o cumplirse en interés de ella, con sujeción a las leyes y a estos estatutos.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aVxAbjtlbqhiilcL

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: El Director Ejecutivo o sus Suplentes en su carácter de representantes de la Fundación, actuarán con la asesoría permanente del Consejo Directivo de la Fundación. Dentro de las atribuciones y actos conexos con los indicados en el artículo anterior o accesorios a ellos, tendrán las siguientes funciones:

- a) Otorgar escrituras públicas o documentos privados.
- b) Celebrar los contratos y realizar las operaciones de cualquier naturaleza que sean necesarias o convenientes para el normal desarrollo de los objetivos de la Fundación y estén enmarcados dentro de estos, solicitando autorización cuando su cuantía sea superior a 1.500.000 dólares. Se exceptúan de este límite las inversiones correspondientes a los excedentes de tesorería de la Fundación.
- e) Celebrar todas las operaciones relacionadas con títulos valores, papeles, bonos, acciones y otros valores que requiera en su desarrollo la Fundación.
- d) Nombrar y remover libremente los apoderados, empleados y trabajadores al servicio de la Fundación lo mismo que fijarles o pactar con ellos su respectiva remuneración.
- e) Cumplir todas las obligaciones y ejercitar todos los derechos que correspondan a la Fundación según las leyes y los estatutos.
- f) Presentar al Consejo Directivo, al final de cada ejercicio anual, un balance general de la Fundación.
- g) Elaborar y presentar, para Fa aprobación del Consejo Directivo, los presupuestos anuales de rentas y gastos de la Fundación.
- h) Convocar al Consejo Directivo cuando lo exijan las necesidades de la Fundación.
- i) Hacer las veces de liquidador de la Fundación, en caso de su disolución, a menos que el Consejo Directivo designe otra persona para el efecto.
- j) Las demás que le señale el Consejo Directivo.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que entre las funciones del Consejo Directivo esta la de:

Autorizar al Director Ejecutivo para celebrar actos o contratos de cuantía superior al equivalente de 1.500.000 dólares, con excepción de las inversiones de los excedentes de tesorería de la Fundación. El

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aVxAbjtlbqhiilcL

Consejo Directivo podrá crear un Comité Asesor Financiero, el cual le expedirá su reglamento, y al que podrá delegar la función de aprobar actos y contratos que celebre el Director Ejecutivo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO FERNANDO GOMEZ SANCHEZ DESIGNACION	70.557.316

Por Acta número 20 del 30 de julio de 2013, de la Consejo Directivo, registrado(a) en esta Cámara el 13 de agosto de 2013, en el libro 1, bajo el número 3455.

PRIMER SUPLENTE	GABRIEL IGNACIO GOMEZ	98.545.418
-----------------	-----------------------	------------

Nombrado por escritura de constitución.

REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO SUPLENTE	JUAN CARLOS JARAMILLO CORREA DESIGNACION	71.604.899
--------------------------------------	---	------------

Por Acta número 29 del 18 de marzo de 2019, del Consejo Directivo, registrado(a) en esta Cámara el 28 de noviembre de 2019, en el libro 1, bajo el número 3951.

CONSEJO DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	VACANTE	

Por Acta número 27 del 30 de marzo de 2018, del Consejo Directivo, registrado(a) en esta Cámara el 18 de mayo de 2018, en el libro 1, bajo el número 2279

	JUAN CARLOS JARAMILLO CORREA DESIGNACION	71.604.899
--	---	------------

Por Acta número 29 del 18 de marzo de 2019, del Consejo Directivo, registrado(a) en esta Cámara el 28 de noviembre de 2019, en el libro 1, bajo el número 3950

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aVxAbjtlbqhiilcL

VACANTE

VACANTE

Por Acta número 27 del 30 de marzo de 2018, del Consejo Directivo, registrado(a) en esta Cámara el 18 de mayo de 2018, en el libro 1, bajo el número 2279

ISAAC DYNER REZONZEW 70.046.565
DESIGNACION

Por acta número 18 del 9 de agosto de 2011, del Consejo Directivo extraordinario registrado en esta Cámara el 2 de diciembre de 2011, en el libro 1, bajo el número 4841

VACANTE

Por Acta número 27 del 30 de marzo de 2018, del Consejo Directivo, registrado(a) en esta Cámara el 18 de mayo de 2018, en el libro 1, bajo el número 2279

SEBASTIAN APARICIO RINCON 8.127.600
DESIGNACION

Por acta número 18 del 9 de agosto de 2011, del Consejo Directivo extraordinario registrado en esta Cámara el 2 de diciembre de 2011, en el libro 1, bajo el número 4841

VACANTE

VACANTE

Por Acta número 27 del 30 de marzo de 2018, del Consejo Directivo, registrado(a) en esta Cámara el 18 de mayo de 2018, en el libro 1, bajo el número 2279

JUAN DAVID ESCOBAR 71.649.283
DESIGNACION

Por Acta número 29 del 18 de marzo de 2019, del Consejo Directivo, registrado(a) en esta Cámara el 28 de noviembre de 2019, en el libro 1, bajo el número 3950.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	WEIMAR STIVEN MURILLO GIRALDO DESIGNACION	1.036.638.714

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aVxAbjtlbqhiilcL

Por Acta número 27 del 30 de marzo de 2018, de la Consejo Directivo, registrado(a) en esta Cámara el 18 de mayo de 2018, en el libro 1, bajo el número 2280

REFORMAS DE ESTATUTOS

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	9	02/02/2005	Asamblea	001554	05/05/2005	I
Acta	16	23/06/2009	Consejo Dir.	002574	23/06/2009	I
Acta	26	11/12/2017	CONSEJO Dir.	9201	20/12/2017	I
acta	29	18/03/2019	Consejo	003952	28/11/2019	I

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 7020
Actividad secundaria: 7220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aVxAbjtlbqhiilcL

a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS